

## Glosario

**SNIDRUS.** Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable.

**RAW.** Red agropecuaria web.

**SIAP.** Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

**SAGARPA.** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

### Glosario de Términos Agrícolas.

**Año agrícola.** Periodo de 18 meses que resulta de la adición de las siembras y cosechas que se realizan en los ciclos agrícolas otoño-invierno (OI) y primavera-verano (PV). Abarca por tanto octubre-diciembre de un año, más el siguiente completo y enero-marzo del año subsecuente. La siguiente tabla da una imagen del conjunto, considerando todos los ciclos agrícolas y los cultivos perennes, con la inclusión de los perennes especiales.

**Ciclo agrícola.** Comprende aquellos periodos cuyas denominaciones se asumen a partir de las estaciones del año en que se realizan las siembras y se levantan las cosechas, esto es OI y PV. Es necesario considerar la totalidad del periodo de producción hasta que se llevan a cabo las cosechas, por lo que ambos ciclos se traslapan; es decir, todavía no termina un ciclo cuando inicia otro, lo cual es resultado de la duración de los periodos vegetativos de los cultivos.

**Ciclo otoño-invierno.** Abarca el periodo de siembras que inicia en el mes de octubre y termina en marzo del año siguiente. Las cosechas inician en diciembre y concluyen en el mes de septiembre del año siguiente.

**Ciclo primavera-verano.** Comprende el periodo de siembras que comienza en marzo y finaliza en septiembre del mismo año. Generalmente las primeras cosechas de este ciclo inician en el mismo mes en que se reportan las siembras, sobre todo por la inclusión de cultivos de invernadero. Las cosechas concluyen en el mes marzo del año subsecuente.

**Cultivos cíclicos, anuales o de ciclo corto.** Aquellos cuyo periodo vegetativo es menor a un año. En la agricultura del país las siembras y cosechas de los cultivos de ciclo corto se concentran en dos periodos productivos: OI y PV.

**Cultivos perennes.** Aquellos cuyo ciclo vegetativo es mayor a un año. Se cosechan entre los meses de enero-diciembre, por esta razón los registros administrativos se realizan considerando el mes de enero como inicio de cosecha y a diciembre como el de término. En estos cultivos existen cuatro productos denominados como perennes especiales, que por sus características productivas, comerciales y agroindustriales, se registran en periodos específicos de seguimiento estadístico y son los siguientes: alfalfa, cacao, café cereza y caña de azúcar.

**Precio medio rural.** Precio pagado al productor por la venta de primera mano, ya sea que se considere la parcela, el predio y/o la zona de producción. Esto significa que el precio no incluye los beneficios económicos obtenidos por los productores a través de programas de apoyo otorgados por el gobierno federal y/o estatal; tampoco debe considerar gastos de traslado y clasificación cuando el productor lo lleva al centro de venta.

**Producción obtenida.** Cantidad de producto que se logró levantar en determinada superficie cosechada.

**Producción programada de cultivos.** Volumen de producción que se espera obtener a partir de la superficie programada a cosechar.

**Producción.** Volumen de producto que se logró levantar en determinada superficie cosechada y se expresa en la mayor parte de los cultivos en toneladas.

**Rendimiento obtenido.** Resultado de la división de la producción obtenida entre la superficie cosechada. En muchos casos también puede ser un dato y no un cálculo, debido a que se puede obtener a partir de la medición física del producto en laboratorio, por entrevista a productores, por muestreo, etcétera.

**Rendimiento.** Resultado de la división de la producción obtenida entre la superficie cosechada. En muchos casos el rendimiento también puede ser un dato y no un cálculo, debido a que se puede generar a partir de la medición física del producto en laboratorio, por entrevista a productores, por muestreo, etcétera; a partir de ese dato así obtenido, es factible calcular la producción.

**Superficie cosechada.** Área de la que se obtuvo producción; esta variable se genera a partir de que inicia el levantamiento del producto, que puede ser en una sola ocasión, como en el caso del maíz grano o del frijol, o en varios cortes como ocurre con los cultivos de recolección, tales como tomate rojo, chile verde o calabacita.

**Superficie de riego.** Área donde se realiza la aplicación artificial de agua para beneficiar los cultivos. Existen diferentes tipos, por ejemplo se reconocen el riego por goteo, aspersión, auxilio y punteo. Desde el punto de vista operativo, cuando se declara superficie como temporal y por alguna razón o forma se le aplique riego artificial, por esa sola razón ya forma parte de la superficie de riego.

**Superficie en desarrollo.** Área plantada que se encuentra en proceso de crecimiento y que en el año de reporte no empezará a producir; en general se considera que son aquellas plantaciones cuya etapa de producción tarda más de un año a partir de su establecimiento. En este concepto también se reportará la superficie que registró algún daño o abandono, por lo cual no se encuentra en producción sino que está en proceso de recuperación.

**Superficie en producción.** Área plantada que ya se encuentra en su etapa productiva y de la que se obtendrán cosechas en el año, es decir, que ya superó la etapa de ensayo. Para este rubro es importante incluir aquella superficie clasificada como en desarrollo, pero que en algún mes del año se espera que entre en producción.

**Superficie sembrada.** Área agrícola en la que se deposita la semilla de cualquier cultivo, previa preparación del suelo; de esta superficie se lleva el seguimiento estadístico.

**Superficie siniestrada.** Área sembrada que en el ciclo agrícola y mes de reporte registra pérdida total por afectación de fenómenos climáticos o por plagas y enfermedades. Se contabiliza la superficie siniestrada totalmente y se identifican las causas que motivaron la pérdida; entre los fenómenos climáticos a considerar están los siguientes: sequía, exceso de humedad, helada, bajas temperaturas, vientos, inundaciones, granizo y onda cálida.

**Superficie total plantada.** Área total establecida con cultivos perennes que incluye la superficie nueva, la que se encuentra en desarrollo, más la que está en producción, es lo que se denomina inventario de perennes. En términos estadísticos y para efectos de datos agregados, esta superficie equivale a la superficie sembrada.

**Valor de producción agrícola.** Valor monetario, expresado en moneda nacional (pesos), del volumen de producción obtenida al final del ciclo productivo. Es un resultado de la multiplicación del precio medio rural con el volumen de producción por producto, incluyendo los cultivos cíclicos y los perennes.

## **Glosario de Términos Pecuarios.**

**Abeja.** Insecto del orden himenóptero, pertenecientes al género *Apis* y especie mellífera.

**Cera de abeja.** Producto que a través de las glándulas cereras producen las abejas entre los trece y dieciocho días de edad. La utilizan para construir los panales sobre los que la reina depositará sus huevecillos, y las abejas almacenarán la miel y el polen.

**Ganado bovino.** Especie animal cuya finalidad zootécnica, de acuerdo a su raza o hibridación, es la producción de carne, leche o ambas. Generalmente se estructura como becerro, buey, torete, toro, vaca y vaquilla.

**Ganado caprino.** Especie animal cuya finalidad zootécnica, de acuerdo a su raza o hibridación es la producción de carne, leche o ambas; se le conoce como cabra o chiva.

**Ganado ovino.** Especie animal cuya finalidad zootécnica, de acuerdo a su raza o hibridación es la producción de carne y/o lana; se refiere a borrega, borrego, carnero y cordero.

**Ganado porcino.** Especie animal cuya finalidad zootécnica es principalmente la producción de carne, obteniéndose también grasa, piel y pelo de cerdo.

**Guajolote.** Ave doméstica originaria de México que pertenece al orden de las gallináceas. Su finalidad zootécnica es la producción de carne.

**Huevo para plato.** Huevo no fértil o fecundado, con destino al consumo humano o a la industrialización.

**Lana.** Recubrimiento piloso que se obtiene de la esquila de los ovinos, formado por queratina y grasas, destinado a su aprovechamiento por la industria textil. La unidad elemental de la lana es la fibra, que puede ser ondulada, crispada, lisa o espiral.

**Leche.** Líquido secretado por las glándulas mamarias de las hembras de los bovinos y caprinos, destinada a la alimentación de las crías y que se aprovecha por el hombre para su consumo o industrialización.

**Miel de abeja.** Sustancia viscosa, amarillenta y dulce, elaborada por las abejas a base del néctar de las flores y que transformada química y físicamente, se almacena en los panales.

**Producción en el mes.** Corresponde al peso en canal que tienen las diferentes especies que se registran en la Delegación de la SAGARPA y que son enviadas a sacrificio o movilizadas a otro estado y exportación, así como de la ganancia de peso en la entidad, de aquellas que se recibieron de otras entidades para su engorda terminal y pie de cría, durante el mes de referencia. Para la conversión de peso en pie a peso en canal, se deberá considerar los coeficientes técnicos productivos que sean representativos en la región de cada nivel de captura de la Delegación de la SAGARPA.

**Valor de la producción pecuaria.** Cuantificación monetaria del volumen de productos pecuarios a los precios pagados a los productores.